

PARRAL, 04 de junio de 2010

DECRETO EXENTO N° 1749

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo N° 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo O'higgins, El Maule, Del Bio Bio, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo N° 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultades a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bio Bio.
- 5) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley de Compras Públicas y Reglamento Chile Compra**" **Artículo N° 10, número 7, letra f).**
- 6) Decreto Supremo N° 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.
- 7) Resolución N° 817 de la Contraloría General de la República, de fecha 08.05.2010, que autoriza reparar daños, originados en calamidad pública en regiones de Valparaíso, O'higgins, Maule, Araucana y Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que, La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones

Que; Es necesario contar con contingente militar y voluntariado para la reconstrucción de la comuna de Parral.

Que; El Proveedor goza de la confianza del municipio debido a servicios anteriormente prestados.

Que; la cotización se ajusta a lo presupuestado por este municipio para este servicio.

Que; Los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la adquisición de insumos para alimentación al proveedor **SUPERMERCADO ITALIA Y CIA. LTDA, RUT N° 78.591.360-4, para contingente Militar y voluntariado,** mediante orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de **\$ 1.027.750 (Un millón veintisiete mil setecientos cincuenta pesos.),** de acuerdo a cotización adjunta.
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-001 "FONDO DE EMERGENCIA",** del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



**IUE/ARC/etc.
DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Adquisiciones
- Archivo DOM
- Archivo Control
- Archivo Finanzas (2)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIDECO
 FONOS: 637725 - 637719
 FAX: 637704 - FAX 637740

C O T I Z A C I O N

SR. PROVEEDOR Supermercado Itella C.A. de Pinar 720.
2009
 R.U.T. N° 78501760-4 FONONO: 462229
 DIRECCION: Av. del Pinar 502

Sírvese cotizar los siguientes materiales y/o trabajos

CANT.	DESCRIPCION O DETALLE	V. UNITARIO	TOTAL
100	kg Pan	990	99000
20	kg queso	4920	98400
70	kg fémón	1300	91000
50	jugos.	895	44750
70	tomates verde.	2140	149800
100	kg azúcar	595	59500
20	cajas de x 100.	2200	44000
70	kg papas	1240	86800
50	Pete.	494	24700
50	Pan molado	1494	74700
15	Manga, 1/2.	1480	22200
70	Querillos	5790	405300
70	Tomates verde	2595	179650
TOTAL			\$ 1.077.150

- 1.- Cotizar considerando pago a 30 días
- 2.- Cotizar con impuesto incluido
- 3.- Validez cotización 15 días
- 4.- Indicar plazo de entrega inmediato
- 5.- Nos reservamos derecho de compra parcial o total de los Items cotizados
- 6.- Devolver cotización firmada y timbrada

ESTA NO ES UNA ORDEN DE COMPRA

S. P. Supermercado Itella C.A. de Pinar

Firma y Timbre
PROVEEDOR

